



CORRESPONDE EXPEDIENTE 4112-1010/88

TIGRE, *6 de Abril de 1988.*

VISTO:

La Ordenanza 153 del 26 de marzo de 1981, fijando las características edilicias que deberán respetarse en las zonas clasificadas como RESIDENCIAL por el Código de Zonificación del Partido de Tigre, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fija características edilicias para casos específicos, encontrándose en preparación el Código de Edificación del Partido de Tigre que contendrá el tema desarrollado en todos sus aspectos.

Que el artículo 2° de la Ordenanza 153/81 prohíbe en las zonas residenciales y comerciales las cubiertas con estructura metálica en forma parabólica.

Que requiere reglamentarse e interpretarse dicho artículo toda vez que la prohibición debe entenderse con relación a que la forma parabólica sea visible desde la vía pública o desde cualquier otro espacio público, ya que se persigue la conservación del aspecto urbano de las edificaciones.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°.- Reglaméntase y fíjense los alcances del Artículo 2° de la Ordenanza 153/81, dejándose constancia que en todas las zonas residenciales y comerciales, la prohibición a que hace referencia el mencionado artículo respecto del uso de estructuras metálicas parabólicas, debe interpretarse como prohibición de que la forma parabólica sea visible desde la vía pública o desde cualquier otro espacio público.

ARTICULO 2°.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Planeamiento.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Exhíbase en la cartelera municipal por el plazo de ocho días. Tome conocimiento la Dirección de Planeamiento Urbano. Verifíquese su cumplimiento por intermedio de la Dirección de Obras Particulares, la que adoptará las providencias necesarias para incluir el tema motivo de estos actuados en el futuro CODIGO / DEL PARTIDO DE TIGRE.

DESP.
LRT
TML

*[Handwritten signature]*  
 SECRETARIO DE GOBIERNO



*[Handwritten signature]*  
 SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL DE DECRETOS EN EL N° 799.-

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.